I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

0 9 JUN. 2010

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patente por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: LARA PEREIRA LUIS

RUT

: 6.002.772-2

DIRECCION COMERCIAL: PAZ Nº 8327

GIRO

: EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES

HUEVOS, PAN, FRUTAS Y VERDURAS

CODIGO SII

: 521900

SECRETANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

PAPVAGALKARDO DIRECTOR (S)

ADADOMINISTRACION Y FINANZAS

POF/MTG/MGSN/ole